

las únicas que predominan en el régimen económico  
de las naciones cultas. La Comisión pues, opina se  
conteste á la Junta de Comercio y Asociación de  
Cantil de Cadix, que la Sociedad está conforme en  
los principios emitidos en la Exposición dirigida al  
Congreso por las primeras con fecha quince de Mayo  
y por consignado en el Periódico redactado para los  
años de la segunda, á cuyo desarrollo contribuirá  
por cuantos medios se sugieren en tales impresos que  
verebándose por ahora el dirigirse al Gobierno en  
igual sentido, lo hará si á los Diputados de la Prov.  
afin se que en la discusión á que á saber dirigen la  
adopción de los nuevos artículos, defendan las ideas  
de libertad nacional para el comercio, por las mis-  
mas de la Corporación y conceptuadas uno de los me-  
dios mas directos de contribuir á la prosperidad del  
País esencialmente agrícola á que pertenece este. La  
Corporación, recobrará no obstante lo que le es mas  
costo. Murcia veinte de Mayo mil ochocientos  
y siete = Ramon Baquero." Y conformándose la  
Sociedad con él, Aneida se lleva á efecto cuan-  
to se propone.

Reputación al Sr.  
Jefe Político de  
Murcia

Se Aneida que una Comisión de la  
Sociedad pare á cumplimentar al Sr. Jefe  
Político á nombre de la misma por un Negado  
de esta Capital y el Sr. Director designó  
para esta Comisión á los Señores Mar-